

000001



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”

INFORME N° 003-2020-FEP-SRECI

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL (SRECI)

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020

Tegucigalpa MDC., 19 de marzo de 2021

000002

Oficio Presidencia TSC-N° 0792-2021



Licenciado

Lisandro Rosales Banegas

Secretario de Estado

Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI)

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

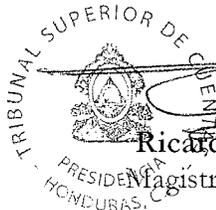
Adjunto encontrará el Informe N° 003-2020-FEP-SRECI, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.



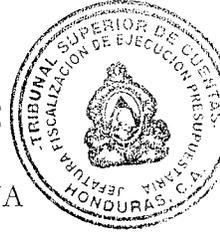
Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



000003

PÁGINA



ÍNDICE

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	9
4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	10

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	12
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	14
-----------------	----



CAPÍTULO I

000004



INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

Objetivos Específicos:

1. Calificar el desempeño de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional al cierre de la gestión 2019, en términos de la eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.





CAPÍTULO II

000005



ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

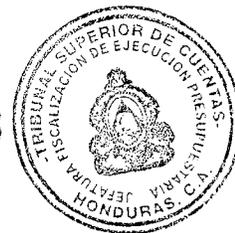
“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.





CAPÍTULO III

000006



DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI) tiene como marco legal el Artículo 245 de la Constitución de la República, la Ley General de la Administración Pública, su reglamentación organizativa y la Ley del Servicio Diplomático y Consular, a esta Secretaría de Estado le concierne la formulación, ejecución y evaluación de la política exterior, las relaciones con otros Estados, la rectoría y administración de los servicios Diplomáticos y Consulares, la defensa de la Soberanía y fronteras, la protección de los hondureños en el exterior, la promoción de las relaciones económicas, políticas, culturales, de inversión, de exportación, turismo, imagen de país y la cooperación internacional.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La misión institucional de la SRECI es ser responsables de gestionar las relaciones políticas bilaterales y multilaterales, económicas, culturales y de cooperación internacional del país; la protección de hondureños en el exterior y la reinserción de los hondureños retornados; la defensa jurídica internacional de la soberanía y límites fronterizos; y el impulso de nuestros intereses en el ámbito internacional.

El Plan Operativo Anual SRECI del ejercicio fiscal 2019, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; por medio de la cual se establecieron los objetivos institucionales siguientes:

Objetivos Estratégicos:

1. Proveer del servicio de legalización de documentos diplomáticos y administrativos, además de la emisión de documentos para uso oficial dentro y fuera del país.
2. Mejorar la reinserción de los migrantes retornados y los servicios de protección consular, garantizando los derechos humanos de los migrantes en el exterior.
3. Mejorar la asistencia migratoria y la prestación de servicios consulares para los hondureños fuera del país.
4. Formar, capacitar y actualizar al recurso humano de la institución.
5. Apoyar desde el servicio exterior la promoción de inversión extranjera, fomentar el turismo y mejorar la proyección cultural, artística y científica de Honduras en el exterior procurando mejorar la imagen país.
6. Fortalecer y ampliar las relaciones diplomáticas, en un marco de respeto a los principios básicos de las relaciones internacionales; promoviendo los intereses del país a nivel internacional.





000007



7. Alinear la cooperación no reembolsable a las prioridades nacionales y establecer relaciones con nuevos socios cooperantes.
8. Mantener y preservar la soberanía de Honduras, para asegurar la integridad territorial, el sistema democrático y el bien común de los ciudadanos.

Objetivos Operativos:

1. Profesionalizar funcionarios de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
2. Supervisar las oficinas consulares que brindan servicios consulares.
3. Proveer de asistencia técnica en cooperación no reembolsable en las modalidades de bilateral, multilateral, regional, sur, sur triangular y cooperación privada al desarrollo.
4. Proveer asistencia técnica en las áreas de política bilateral, multilateral y regional.
5. Legalizar y oficializar los documentos de índole administrativo y oficiales.
6. Supervisar y mantener las fronteras terrestres nacionales.

Los objetivos anteriormente planteados se presentaron vinculados a la planificación nacional de la siguiente forma:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País:** Están alineados a tres objetivos de Nación, N° 2: Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia; N° 3: Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental y N° 4: Un Estado moderno, responsable, eficiente y competitivo.
- **Con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2018-2022:** No se observa vinculación, según revisión y análisis de notas explicativas emitidas por autoridades de la SRECI, lo anterior fue por recomendación de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), en vista de que los objetivos de algunos de los programas de SRECI podrían vincularse a todos los objetivos del PEG, sin embargo otros a ninguno y esto podría generar un impacto negativo en la evaluación del PEG y la priorización de sus objetivos.

En relación a la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto 180-2018), esta Secretaría, por medio de notas explicativas informó que no se consideró este aspecto para la formulación del POA 2019, y que tiene el compromiso de dar cumplimiento a un plan de acción que elaboró con base a este mismo señalamiento que se realizó en el informe de Rendición de Cuentas de la gestión 2018, en el cual plantea la realización de acercamientos con el INAM para solicitar asesoramiento y capacitaciones sobre este tema, que les permita aplicarlos en la formulación del POA 2021.

A nivel presupuestario estructuró la planificación operativa anual, en doce (12) programas, detallados a continuación:

01 - Actividades Centrales





000008



- 02 - Asuntos de Ceremonial Diplomático
- 11 - Asuntos de Política Exterior
- 12 - Asuntos de Cooperación Internacional
- 13 - Asuntos del Servicio Exterior
- 14 - Asuntos de Soberanía Territorial
- 15 - Servicios Consulares
- 16 - Servicios de Legalización de Documentos
- 17 - Servicios de Formación Diplomática y Consular
- 18 - Protección al Hondureño Migrante
- 19 - Asuntos de Promoción Internacional
- 99 - Transferencias al Sector Público Privado, Privado y Externo

El cumplimiento físico del POA 2019, se realizó con base en ocho (8) programas institucionales, de los que se desprenden veinticuatro (24) productos finales, y los cuales están registrados en el Sistema de Gestión por Resultados, a continuación, el grado de cumplimiento por programa:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019		
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL		
Programas	Nº de Productos Finales	% Ejecución
Servicios de Formación Diplomática y Consular	1	154%
Asuntos de Promoción Internacional	4	100%
Servicios de Secretaría General	3	109%
Asuntos de Política Exterior	3	132%
Asuntos de Cooperación Internacional	5	140%
Servicios de Protección y Reinserción del Migrante	4	86%
Soberanía y Fronteras	2	14%
Asuntos Consulares	2	104%
Promedio General de Ejecución	24	105%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de la SRECI

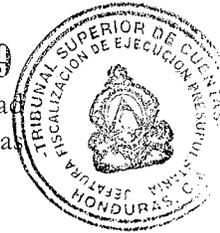
Con relación a los resultados físicos reportados, sus programas alcanzaron una ejecución promedio del 105%, sobre estos se detalla lo siguiente:

- **Programa de Servicios de Formación Diplomática y Consular:** Este programa se centra en formar, capacitar y actualizar al recurso humano de la SRECI. El único producto final fue de **capacitar 380 personas**, mediante cinco (5) cursos de capacitación sobre temas consulares y migratorios, relaciones exteriores, cooperación internacional y formación general. Cabe mencionar que, por definición, los productos finales son bienes o servicios orientados a usuarios externos de la institución, y en este caso representa acciones a lo interno de la Secretaría.

Mediante la revisión de las notas explicativas, la ejecución del 154% obedeció a que se consideró llevar a cabo dos (2) cursos adicionales para la formación; uno de idioma francés



000009



impartido por la Alianza Francesa y uno de idioma inglés, impartido por la Universidad Pedagógica José Cecilio del Valle, lo que produjo una mayor cantidad de personas capacitadas.

- **Programa de Asuntos de Promoción Internacional:** La finalidad de este programa es la prestación de servicios técnicos a interesados, con el fin de llevar a cabo la promoción de inversiones, turismo, imagen de país y la dinamización del comercio hondureño en el ámbito internacional con países socios, en tal sentido, sus cuatro (4) productos finales lograron ejecutar lo programado:
 - Participación en **19 visitas exploratorias** de inversionistas extranjeros interesados en invertir en Honduras.
 - **Se realizaron 6 asesorías** a 56 misiones comerciales y culturales.
 - **Se realizaron 6 asesorías** para gestionar 41 eventos culturales en el exterior.
 - **Se realizaron 6 asesorías** en materia económica y comercial para promover el posicionamiento internacional, logrando posicionar 24 iniciativas económicas y comerciales.
- **Programa de Servicios de Secretaría General:** Este programa se encarga de coordinar y supervisar los servicios legales (Autenticas, apostillas y traducciones) y la emisión de pasaportes diplomáticos y oficiales a funcionarios de estado, pasaportes corrientes a connacionales en los consulados de Honduras y visas de permanencia de funcionarios internacionales acreditados en Honduras, en ese sentido, los resultados de sus tres (3) productos finales fueron:
 - **Se emitieron 480 documentos** (Visas oficiales, pasaportes corrientes, diplomáticos y oficiales).
 - **Se hicieron 1,033 visas oficiales**, especiales y diplomáticas.
 - **Se realizaron 135,562 servicios de legalización de documentos**, este producto presentó una ejecución de 111% con relación a lo proyectado debido a dos (2) situaciones fundamentales, el fenómeno migratorio de las caravanas de migrantes, en las cuales, los migrantes solicitaron llevar documentos oficiales y la otra razón fue por las nuevas políticas migratorias de Estados Unidos hacia los indocumentados, lo que originó la necesidad de poseer documento de identificación oficial.
- **Programa de Asuntos de Política Exterior:** Este programa tiene como función impulsar políticas proactivas, eficaces y preventivas, para fomentar relaciones diplomáticas con diferentes socios estratégicos para el país, en el ámbito bilateral y multilateral, en tal sentido, mediante sus tres (3) productos finales:
 - **Se emitieron 3 documentos** de mecanismos de consulta a políticas bilaterales.





000010

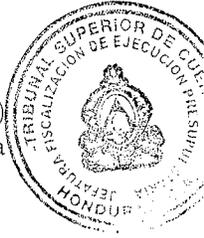


- Se realizaron **232 servicios técnicos** orientados a mejorar la presencia de Honduras ante organismos internacionales.
- Se celebraron **196 reuniones de diálogos** políticos bilaterales, multilaterales y regionales, este producto registró una ejecución de 202%. De acuerdo con la revisión y análisis de notas explicativas esta situación fue producto de las acciones derivadas del nombramiento del nuevo canciller, en donde como protocolo diplomático de presentación se sostuvieron encuentros con diferentes cancilleres de la región; además los temas de las caravanas de migrantes, generaron reuniones con El Salvador, Guatemala, México y Estados Unidos para gestionar la firma de convenios.
- **Programa de Asuntos de Cooperación Internacional:** Este programa tiene como finalidad prestar servicios de asistencia técnica para alinear la cooperación no reembolsable a las prioridades nacionales en las diferentes modalidades: bilateral, multilateral, regional, sur-sur y triangular, y cooperación privada para el desarrollo, en tal sentido se realizaron en sus cinco (5) productos finales:
 - En cuatro productos finales se llevaron a cabo **60 asistencia técnicas** desglosadas en las siguientes materias: 48 en mejorar los procesos de cooperación internacional y desarrollo; 4 en negociación cooperación internacional; 4 en negociación de proyectos; y 4 en la incorporación de nuevos socios al desarrollo.
 - Se realizaron **12 procesos de capacitación** en materia de cooperación internacional a empleados de diferentes instituciones del gobierno. Este producto presentó una ejecución de 300% que de acuerdo con el análisis de notas explicativas se derivó de incorporar una mayor cantidad de procesos de capacitación para dar a conocer las nuevas metodologías contempladas en la Política Nacional de Cooperación para el Desarrollo Sostenible.
- **Programa Servicios de Protección y Reinserción del Migrante:** El objetivo de este programa es contribuir a la reinserción de los migrantes retornados y de proveer servicios de protección consular, garantizando los derechos humanos de los migrantes en el exterior, en ese sentido:
 - se beneficiaron **377 familias de migrantes hondureños con servicios de protección.**
 - Se creó el **proyecto *Generar conocimiento en Asistencia Humanitaria para Personas con Necesidades de Protección.*** Este producto presentó una ejecución del 33%, esta baja ejecución se derivó de que el Consejo Nacional para la Protección del Hondureño Migrante (CONAPROHM), solamente aprobó uno de los tres (3) proyectos planificados.

Los proyectos no aprobados fueron: 1) Proyecto de Implementación de Oficinas de Atención al Retornado (OAR), al cual, el Consejo sugirió cambios a la propuesta



000011



presentada y estos fueron realizados a finales de año, por lo que no se ejecutó; y 2) Proyecto Generación de Oportunidades de Emprendimiento para Migrantes, la etapa de diseño y su aprobación se reformuló para la gestión 2020.

- Se ayudó **105,330 hondureños migrantes retornados** en los Centros de Atención. Este producto presentó una ejecución del 156%.
- Se atendieron **1,341 migrantes hondureños fueron en el exterior**, quienes se encontraban en estado de calamidad, este producto presenta una ejecución de 256%.

Para los fines de la calificación de eficacia del POA, el porcentaje de ejecución de estos dos últimos productos finales se estableció en 100%, considerando que su ejecución depende de una demanda externa de los servicios que provee esta Secretaría, y por el caso fortuito que representó el problema de las caravanas de migrantes.

- **Programa Soberanía y Fronteras:** Este programa se fundamenta en la delimitación, demarcación, señalización y mantenimiento fronterizo de los espacios terrestres, marítimos, aéreos y fluviales, así como de los recursos implícitos, también de la supervisión de las fronteras, para preservar la soberanía de Honduras, asegurando la integridad territorial y evitar conflictos innecesarios, en ese sentido, el resultado de sus dos (2) productos finales fue:
 - Se realizó el **mantenimiento de 43 kilómetros de fronteras**, este producto presenta una ejecución de 27%, que de acuerdo con las notas explicativas este bajo porcentaje, se debió a un recorte presupuestario de 6.0 millones de Lempiras, que limitó la realización de las giras de mantenimiento y reuniones bipartitas.
 - **No se efectuaron las dos (2) rondas de negociación** para la delimitación de fronteras marítimas Honduras/Jamaica/Nicaragua, que estaban programadas, debido a falta de interés político de las contrapartes, por lo que este producto no presenta ejecución.
- **Programa Asuntos Consulares:** Mediante este programa, la Secretaría provee servicios de asistencia migratoria y protección consular a los hondureños fuera del país. Los resultados de sus dos (2) productos fueron los siguientes:
 - Se efectuaron **616,410 atenciones a hondureños en el exterior**, en este producto se incluyen atenciones telefónicas, atenciones por entrega de documentos de viaje y documentos legales extendidos.
 - Se realizaron **9 giras de supervisión consular**, de las cuales se generaron 46 informes sobre los ingresos por servicios consulares brindados. Cabe mencionar que, por definición, los productos finales son bienes o servicios orientados a usuarios externos de la institución, y en este caso representa acciones a lo interno de la Secretaría.





000012



3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional para el ejercicio fiscal 2019, fue por 989.3 millones de Lempiras (13.9 millones de Lempiras más, con relación al presupuesto aprobado en el periodo fiscal 2018). Este presupuesto de egresos se presentó financiado de la siguiente manera: 931.6 millones de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional y 57.7 millones de Lempiras de Fondos Propios producto de la recaudación por servicios de auténticas, apostillas, traducciones, multas y cánones en aplicación de la ley consular en el exterior.

En la documentación presentada se comprobó que, al presupuesto aprobado de egresos, se le ampliaron, en forma neta, sus disponibilidades en 32.1 millones de Lempiras, estableciendo un presupuesto disponible de 1,021.4 millones de Lempiras. A continuación, las modificaciones presupuestarias:

- Ampliación de 54.4 millones de Lempiras para diversos gastos operativos de embajadas y consulados en el exterior, los cuales se financiaron por medio de Fondos Propios obtenidos en los meses de mayo a noviembre.
- Congelamiento de 22.3 millones de Lempiras en varios renglones de gasto, en aplicación al Decreto Ejecutivo Número PCM-036-2019, que ordena medidas de contención del gasto.

A continuación, se presenta la liquidación correspondiente al período fiscal 2019, por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO AÑO 2019					
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOP. INTERNACIONAL (SRECI)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	831,479,316.00	836,405,691.00	783,083,376.03	81.4%	94%
Servicios No Personales	44,187,910.00	72,602,242.00	69,616,844.73	7.2%	96%
Materiales y Suministros	12,380,415.00	10,396,649.00	9,542,521.74	1.0%	92%
Bienes Capitalizables	1,250,000.00	1,985,000.00	1,578,386.42	0.2%	80%
Transferencias y Donaciones	100,048,577.00	100,084,457.00	98,036,403.93	10.2%	98%
TOTAL GASTO	989,346,218.00	1,021,474,039.00	961,857,532.85	100%	94%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de la SRECI

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan las siguientes acotaciones:

Los Gastos Corrientes representan casi la totalidad del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación es por sueldos y salarios más sus colaterales, pago servicios básicos, servicios profesionales (capacitación, informática y consultoría), mantenimiento y reparación de edificios, equipo de cómputo y equipo de transporte, pasajes y viáticos nacionales y al exterior, y por la compra de materiales y suministros de oficina; siendo congruente con el rol de la institución como lo es ser responsables de gestionar las relaciones políticas bilaterales y multilaterales y de cooperación; la protección de hondureños en el exterior y la reinserción de



000013



los hondureños retornados; la defensa jurídica internacional de la soberanía y límites fronterizos; y el impulso de nuestros intereses en el ámbito internacional.

El gasto erogado por las transferencias se destinó en su mayoría al pago de cuotas ordinarias por ser miembro y tener convenios con organismos internacionales tales como Organización de Estados Americanos (OEA), Organización de la Naciones Unidas (ONU), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Tratado de Prohibición de Ensayos Nucleares, Organismos de integración Centroamericana, Corte Penal Internacional, entre otras.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de 59.6 millones de Lempiras, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas se identificó lo siguiente:

- **L 12.7 millones no estuvieron disponibles para su ejecución**, ya que se verificó que estos fondos, corresponden a ingresos propios, que fueron recibidos por la institución hasta el mes de diciembre, lo que limitó el uso de estos. Estos fondos estaban asignados a diferentes grupos de gasto, de la siguiente forma: 9.0 millones de Lempiras en Servicios Personales, 2.5 millones de Lempiras en Servicios no Personales, 836.5 miles de Lempiras en Materiales y Suministros y 406.6 miles de Lempiras en el grupo de Bienes Capitalizables.
- **L 46.9 millones estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados** porque corresponden a remanentes en los diferentes grupos de gasto, desglosados así:
 - L 44.3 millones en el grupo de gastos de Servicios Personales, debido a que no se efectuó la rotación de personal a nivel consular, que se tenía prevista, la cual tenía implicaciones en el pago de salarios y colaterales.
 - L 2.0 millones en el grupo de gastos de Transferencias y Donaciones, por una mayor proyección del diferencial cambiario asignado al pago de cuotas ordinarias a Organismos Internacionales.
 - L 454.1 miles en el grupo de Servicios no Personales, como resultado de medidas internas en el uso de los servicios públicos y pasajes nacionales.

Para los fines de la calificación de eficiencia, el porcentaje de ejecución presupuestaria se estableció en 95%, considerando que se evidenció que la Secretaría solamente dispuso para ejecución 1,009.0 millones de Lempiras y no 1,021.4 millones de Lempiras como se registró en los reportes presupuestarios del SIAFI.

4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados por programa, reportados por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, en su gestión 2019, éste Tribunal califica como “Eficaz” el proceso de planificación, el cumplimiento del Plan Operativo Anual el cual fue de 105%, además, la Secretaría fue “Eficiente” en el uso de los recursos asignados, al ejecutar el presupuesto en 95%, con la relación a los resultados físicos producidos, situación en la que prevalece el equilibrio en sus resultados físico-financiero. La opinión de la Gestión Institucional se fundamentó en lo siguiente:



000014



La “Eficacia” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.

La “Eficiencia” se define como: “La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido”; hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA.

Los parámetros de la calificación del desempeño institucional son los siguientes:

EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	EFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos esten por encima del 69%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

Comentario del Técnico con relación a la información:

El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 de la SRECI, se efectuó con base a información confiable, porque los resultados reportados fueron certificados por la Secretaría General de la institución, además, la Unidad de Auditoría Interna de la SRECI, realizó un análisis de las cifras de la ejecución presupuestaria 2019.



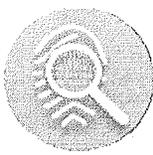
000015



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La gestión 2019 de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, se califica como “Eficaz” por el cumplimiento de su Planificación Anual en 105%; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en 95%, se considera “Eficiente”, ya que, bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y los objetivos y productos finales entregados a terceros; no obstante, no consideró la incorporación de la perspectiva de Género, dentro de la planificación y del presupuestos como lo establecen las Disposiciones Generales del Presupuesto, y que manda a definir, objetivos estratégicos y productos específicos para contribuir a reducir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el ámbito de sus atribuciones. Otro aspecto en esta etapa es que la planificación no está vinculada al Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022, además algunos productos finales no representan bienes o servicios orientados a usuarios externos de la Secretaría, más bien son acciones destinadas a fortalecer la gestión interna, como ser: formación del personal consular y la realización de giras de supervisión consular.
3. En la ejecución del Plan Operativo Anual, se observó que alcanzo la mayoría de los objetivos trazados en materia Formación Diplomática y Consular, Promoción y cooperación Internacional, Servicios de Secretaría General, Asuntos de Política Exterior y Asuntos Consulares, sin embargo, presentó bajos cumplimiento en los siguientes temas: 1) la aprobación de proyectos orientados a la atención y reinserción de los migrantes retornados, ya que surgieron cambios en sus diseños y se trasladaron para el siguiente ejercicio fiscal, 2) La supervisión de fronteras, ya que por aspectos presupuestarios solamente reporta un cumplimiento del 27%, y 3) En la delimitación de fronteras marítimas Honduras/Jamaica/Nicaragua, no se realizaron las rondas de negociación, debido a falta de interés político de las contrapartes.
4. A nivel particular de productos finales se registraron porcentajes de ejecución elevados, que en algunos casos, es comprensible ya que dependen de una demanda externa o se presentan situaciones atípicas, sin embargo, en otros casos si tiene control para poder aplicar ajustes a los alcances esperados y de esta forma evitar obtener porcentajes desproporcionados, tal es el caso de los productos de los programas de Servicios de Formación Diplomática y Consular (154%), Asuntos de Política Exterior (Diálogos, 202%) y Asuntos de Cooperación Internacional (Procesos de capacitación, 300%).
5. El grado de ejecución del presupuesto de gastos real fue 95% (961.8 millones de Lempiras), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Asimismo, se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución de gestionar las relaciones de política exterior del



000016



país; la protección de hondureños en el exterior y la reinserción de los hondureños retornados, entre otros. Es importante mencionar que destinó 10% del monto ejecutado, a pago obligatorio de cuotas ordinarias a diferentes organismos internacionales por ser miembro y tener convenios firmados. El saldo presupuestario fue de 46.9 millones de Lempiras, de acuerdo con los respaldos presentados este saldo obedeció en su mayoría al remanente para el pago de sueldos y salarios, debido a que la Secretaría no concretizó la rotación de personal a nivel consular.



000017

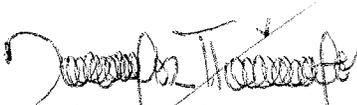


CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional:

1. Instruir a quien corresponda para que incorpore la perspectiva de Género, dentro de la planificación y del presupuesto institucional para cada periodo fiscal, como lo establece las Disposiciones Generales del Presupuesto, con el fin de contribuir a cerrar la brecha de discriminación entre hombres y mujeres, garantizando que los fondos sean empleados de manera ecuánime desde la óptica de género. Asimismo, deberá verificar el cumplimiento de esta recomendación.
2. Instruir a quien corresponda para que modifique oportunamente los alcances cuantitativos programados en la planificación institucional, cuando así se requieran y pueda ser aplicable, como parte de un efectivo proceso de control y seguimiento de la planificación, para evitar obtener porcentajes de ejecución considerablemente altos. Asimismo, deberá verificar el cumplimiento de esta recomendación.
3. Instruir a quien corresponda para que establezca la correspondiente vinculación de la planificación institucional con los instrumentos de nación, así como revisar la sintaxis de los productos finales de los programas de Formación Diplomática y Asistencia Consular, con el propósito de establecer si estos representan un valor público, representado por un bien o servicio que la Secretaría entrega a un usuario externo, asimismo, deberá verificar el cumplimiento de esta recomendación.


Carlos Abel Pinto
Técnico en Fiscalización.


Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.


Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020.